



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

FOLIO N° _____

DATOS GENERALES
☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
☐ ZONA HOMOGENEA
☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio La Vencedora Pedernales
Calle _____
N° _____

☐ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

☐ ACCESO AL LOTE
☐ LOTE INTERIOR
☐ POR PASADIZO PEATONAL
☐ POR PASADIZO VEHICULAR
☒ POR CALLE
☐ POR AVENIDA
☐ POR EL MALECON
☐ POR LA PLAYA
☐ MARCAR SÓLO EL DE MAYOR ABERTURA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

☒ TIERRA
☐ LASTRE
☐ PIEDRA DE RIO
☐ ADOQUIN
☐ ASPHALTO O CEMENTO

☐ ACERA
☐ ENCENENTADO O PIEDRA DE RIO
☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

☒ AGUA POTABLE
☐ SI EXISTE
☐ NO EXISTE
☐ ALCANTARILLADO
☐ SI EXISTE
☐ NO EXISTE

☒ ENERGIA ELECTRICA
☐ SI EXISTE RED AEREA
☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

☐ ALUMBRADO PUBLICO
☐ INCANDESCENTE
☐ DE SODIO O MERCURIO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + METROS
BAJO LA RASANTE - METROS

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CANA
☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

☒ AGUA POTABLE
☐ SI EXISTE
☐ NO EXISTE

☒ DESAGUES
☐ SI EXISTE
☐ NO EXISTE

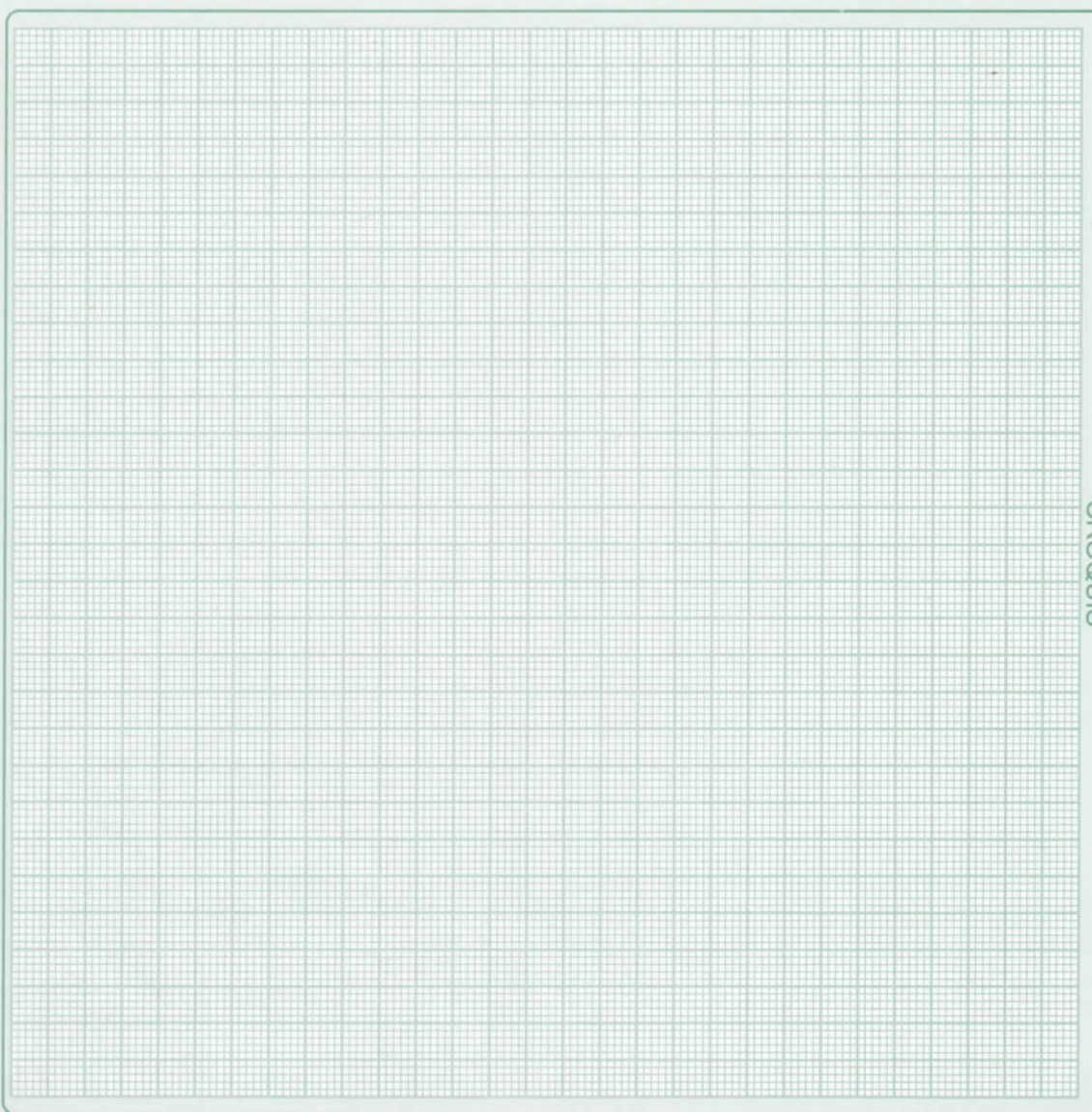
☒ ELECTRICIDAD
☐ SI EXISTE
☐ NO EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

☒ AREA
☐ SIN DECIMALES
☒ PERIMETRO
☐ SIN DECIMALES
☒ LONGITUD DEL FRENTE
☐ SIN DECIMALES

AVANUE DEL LOTE (sin decimales)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ SIN EDIFICACION
☐ CON EDIFICACION

☐ SIN USO
☐ CONSTRUCCION
☐ OTRO USO

☐ SIN DECIMALES
☐ CONSTRUCCION
☐ OTRO USO

☐ SIN DECIMALES
☐ CONSTRUCCION
☐ OTRO USO

☐ OTRO USO
☐ NOMBRE
☐ CODIGO

☐ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

Travesa nos 440
19.09.2018

3382908

Factura: 002-002-000000864

20161308006P00171

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



2016/01/26

Escritura N°:	20161308006P00171						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (17:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO LARA JOB ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706737093	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	LUGO CHESME MERCEDES JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309372652	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

# 10
1830

3753677

Formulario 1674

mercaderías y otros artículos

528932
9889778



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



**PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA**

ESCRITURA NUMERO: 2016.13.08.006.P00171

FACTURA NUMERO: 002-002-000000864

//MP//

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, **PROTOCOLIZO** EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA SEXTA DEL CANTON MANTA, A MI CARGO, **LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1507M02672** DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA REVANCHA POPULAR DE LA PARROQUIA MANTA, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES **LUGO CHESME MERCEDES JESUS Y BRITO LARA JOB ELIECER.**- LA CUANTIA ES DE DIEZ CON 60/100 DOLARES.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA.

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1507M02672

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
O NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **MANTA**
SUPERFICIE: **0.0183 HAS**

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 31 de July del 2015 a las 18:14:36 VISTOS.- LUGO CHESME MERCEDES JESUS, BRITO LARA JOB ELIECER con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1309372652, 1706737093 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1507M02672, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
O NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **MANTA**
SUPERFICIE: **0.0183 HAS**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; RESOLUCION DE ADJUDICACION CONFIRMADA POR EL MAG DE FECHA 08-06-2005 Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón: **MANTA** el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0183 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.60

SON: **DIEZ DOLARES CON SESENTA CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **STRA DE OFICIO S/N DE FECHA 16 DE ENERO DE 2013.**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#05195

FECHA(S)
05-Mar-2013

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#16461

21-May-2015

\$ 0.60

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.60



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **LUGO CHESME MERCEDES JESUS, BRITO LARA JOB ELIECER** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **DICIEMBRE 2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: CON SEGUNDO SALVADOR MACIAS MACIAS EN 9.50 M, RUMBO N 42 32 34 E.

SUR: CON CALLE PUBLICA EN 15.50 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: CON SEGUNDO SALVADOR MACIAS MACIAS EN 15.50 M, RUMBO S 67 40 23 E,

OESTE: CON MARIA MONSERRATE LUGO CHESME EN 14.70 M, RUMBO N 44 55 55 W.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1507M02672 EXPEDIENTE No.: 1507M02672

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0183 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

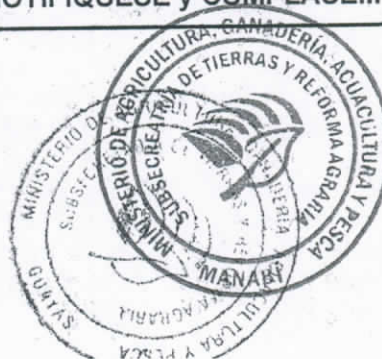
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



LUGO CHESME MERCEDES JESUS, BRITO LARA JOB ELIECER

1507M02672



[Signature]
ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-

[Signature]
ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 146 Tomo No. 19300
Guayaquil, 31-07-2015

CERTIFICO.-

[Signature]
ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: JOSE AGUIRRE ORDOÑEZ

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI

Certifico. Que
fui copiado del original



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130937265-2

LUGO CHESME MERCEDES JESUS
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
24 SEPTIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO 0111 0106 02744 F
MANABI/ PICHINCHA
PICHINCHA/BERMUD/ 1976

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRANTE



ECUATORIANA***** E334312242

CASADO JOB ELIECER BRITO LARA
SECUNDARIA COMERCIANTE

FRANCISCO ANTONIO LUGO
GLORIA SOLANDA CHESME G

QUITO 27/12/2005
27/12/2017

REN 1739709

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRANTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0006 NUMERO 1309372652 CÉDULA

LUGO CHESME MERCEDES JESUS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COMITE DEL PUEBLO COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA ZONA

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRANTE

FIRMA DEL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA




AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
LIMON	0,0100	2 AÑOS	MANTENIMIENTO

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0083	2 AÑOS	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

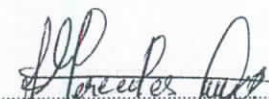
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION DE CASA	X	X	X	X
USO DE QUIMICOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES
MANTENER LIMPIO EL PREDIO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. 
LUGO CHESME MERCEDES JESUS
130937265-2

F. 
BRITO LARA JOB ELIECER
170673709-3

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es legítimo en todas sus partes

F. 
330522193-7

F. C-I

FECHA: 19/12/2012

Periodo: 2016

Razón de Inscripción

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2508 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1706737093	BRITO LARA JOB ELIECER	ADJUDICATARIO
1309372652	LUGO CHESME MERCEDES JESUS	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		58984	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Observaciones:

Providencia de Adjudicación No. 1507M02672 Lote de terreno ubicado Sector La Revancha Popular de la parroquia y Cantón Manta.

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

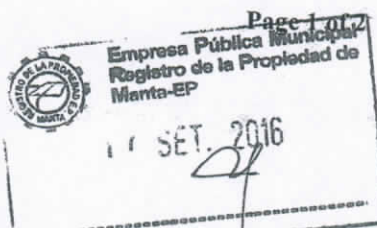
Fecha: 17-sep./2016

Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA



17 de septiembre de 2016



Periodo: 2016

Número de Inscripción:

2508

Número de Repertorio:

5257

Registrador de la Propiedad

MANTA,

sábado, 17 de septiembre de 2016



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

sábado, 17 de septiembre de 2016

Page 2 of 2